

ÖTÖRGANTES

Factura: 001-200-000072188



20210101009P00165



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA EXTRACTO

scritura Nº:	2021010	1009P00165					
		1			;		
*		. 4	ACTO O CONTRA	ATÓ:			···-
	ACL	ARATORIA, AMPLIATO	RIA, MODIFICATORIA,	RECTIFICATORIA	O RATIFICAT	ORIA	
ECHA DE OTOR		BRERO DEL 2021, (15:	58)				•
	•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
TORGANTES							
<u> </u>				ORi ,		Ja S	Donor on les
-	ombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	Identificación	Nacionalidad	Calldad	Persona que le representa
04/05/21	C S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	019041753000 1	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	ABEL JACOB HUILCA MERA
₹			A FAVOR DE	.		*	
			A FAVOR DE Documento de	No.		Maryer or was to be	The second of th
-21	ombres/Razón social	Tipo Interviniente	Identidad	Identificación	Nacionalidad	Calldad	Persona que represent
40985-0041-21 Escritura							:
40985-0 Escritura							•
40s Esc	Provincia '		antón	\$ Chicken	9	Parroquia	
ښة	-	CUENCA		HUAYNACAPA	<u>c · · </u>		· -
WIT SINT							
8 A							
∞ 5 ′′∶	OCUMENTO:						
r TR Ocul XP:	OCUMENTO: /ACIONES:	- -	-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			,
<u> </u>		,					,
	/ACIONES:			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		, ,
NANTIA DEL AC	/ACIONES:	RMINADA			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
UANTÍA DEL AC	/ACIONES:	RMINADA					
UANTÍA DEL AC	/ACIONES:		EØUARDO ESTEBA	COLONIA N PALACIOS SA	дото		
UANTÍA DEL AC	/ACIONES:	NOTARIO(N)	EDUARDO ESTEBA	N PALACIOS SA	/		
UANTÍA DEL AC	/ACIONES:	NOTARIO(N)	EDUARDO ESTEBA RÍA NOVENA DEL CA	N PALACIOS SA	/		
UANTÍA DEL AC	/ACIONES:	NOTARIO(N)	EDUARDO ESTEBA	N PALACIOS SA	/		
CUANTÍA DEL AC	/ACIONES:	NOTARIO(A) NOTAR	EDUARDO ESTEBA RÍA NOVENA DEL CA	N PALACIOS SA	/		
UANTÍA DEL AC	/ACIONES:	NOTARIO(N)	EDUARDO ESTEBA RÍA NOVENA DEL CA	N PALACIOS SA	/		
UANTÍA DEL AC	/ACIONES:	NOTARIO(A) NOTAR	EDUARDO ESTEBA RÍA NOVENA DEL CA EXTRACTO	N PALACIOS SA ANTON CUENCA	/		
CUANTÍA DEL AC	/ACIONES:	NOTARIO(A) NOTAR	EDUARDO ESTEBA RÍA NOVENA DEL CA	N PALACIOS SA ANTON CUENCA O	/		

... OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de lidentidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	, Persona que le representa
Jurídica	AHRTEC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	019041753000 1	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	ABEL JACOB HUILCA MERA
. ***	- te-		A FAVOR DE			ing sangangan san	- · · · · , w · , ,
	The state of the s		A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calldad	Persona que representa
	,er					<u> </u>	
UBICACIÓ	DN	•					
ſ	Provincia	C	antón	3		Parroquia	** * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
AZUAY		CUENCA	· · · · · ·	HUAYNACAPA	С		
		•			_		
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:			·		\mathcal{A}	
OBJETO/OBSERVACIONES: //							
_						//.	
CUANTÍA CONTRAT	DEL ACTO O INDETER	MINADA	**	_			

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA





1	ESCRITURA NRO.
2	20210101009P00165
3	ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACION DE UN NUEVO PLAZO SOCIAL PARA
4	LA REACTIVACION, MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
5	ESTATUTOS OTORGADA POR:
6	AHRTEC S.A.
7	CUANTÍA: INDETERMINADA
8	FACTURA NO 001-200-000072188
-9	***** DC *****
10	DI3COP
11	

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy PRIMER DIA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte el señor ABEL JACOB HUILCA MERA portador de la cedula número uno dos cero cinco siete dos siete tres cinco cinco 1205727355, quien comparece en calidad de Gerente general y Representante Legal de la Compañía denominada AHRTEC S.A. de conformidad al nombramiento que se adjunta como documento habilitante, compañía con Registro Único de Contribuyentes número 0190417530001, con dirección en la calle miguel cordero y Paucarbamba, teléfono 2817148 y correo electrónico bleycklinx@gmail.com. El compareciente declara bajo juramento ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión economista, sexo masculino, de 36 años de edad domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley, quien declara bajo juramento no



•

tener impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras para la celebración del presente instrumento, a quien por haberme presentado su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos certificados digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa autorización en el Sistema informático de la dirección general de registro CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento. El compareciente declara bajo 8 juramento que interviene libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; que en el presente instrumento actúa con plena capacidad legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo veinte y siete y siguientes de la Ley Notarial, manifestando expresamente que el Notario actuante ha cumplido con todas las obligaciones previstas en la ley comprobando la capacidad, idoneidad, conocimiento y consentimiento del compareciente respecto del presente instrumento público; que entiende y comprende que las obligaciones jurídicas que adquiere son las del contrato contenido en el presente instrumento público y de las cuales se hace enteramente responsable eximiendo al Notario de cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y





1 resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales $^{D_{I}}$. Eduardo C . Palacios Sacolo

2 previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras públicas

4 a su cargo, sírvase insertar una de FIJACION DE UN NUEVO PLAZO SOCIAL

5-PARA LA REACTIVACION, MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA

6 DE ESTATUTOS de la compañía AHRTEC S.A. al tenor de las siguientes

7 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de

B la presente escritura el señor Economista HUILCA MERA ABEL JACOB con

9 cedula de ciudadanía No. 1205727355 en su calidad de Accionista,

10 GERENTE GENERAL y como tal, Representante Legal de la compañía

11 AHRTEC S.A. de conformidad con el nombramiento número 398 con fecha

12 31 de enero del 2020, que se adjunta como documento habilitante. El

13 compareciente es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de

4 estado civil casado, de profesión Economista, domiciliado en la ciudad de -

5 Cuenca Provincia del Azuay hábil y capaz para contratar y obligarse.

6 SEGUNDA. - ANTECEDENTES: 2.1.- La compañía AHRTEC S.A. se

17 constituyó con domicilio en la ciudad Cuenca mediante escritura pública

8 celebrada el 22 de septiembre del 2015, ante el Notario Primero del

19 Cantón Cuenca el Dr. EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, con fecha de

o inscripción en el Registro Mercantil 24 de septiembre del 2015 y numero

1 de inscripción 788. La junta general extraordinaria de accionistas

22 celebrada el día 20 de diciembre del 2020 a las 10h30am., resolvió en tres



1 actos: a) FIJACION DE UN NUEVO PLAZO SOCIAL PARA LA REACTIVACION

2 de la compañía AHRTEC S.A, la junta general extraordinaria de Accionistas

3 resolvió la fijación de un nuevo plazo de duración de la compañía AHRTEC

4 S.A por 90 años. b) MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, la junta universal

5 extraordinaria de Accionistas resolvió reforma del actual objeto social por

6 el que será detallado más adelante. c) REFORMA DEL ESTATUTO, a

7 consecuencia de los puntos tratados el estatuto será reformado conforme

8 lo detallado más adelante. TERCERA.- FIJACION DE UN NUEVO PLAZO

SOCIAL PARA LA REACTIVACION, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y

10 REFORMA DE ESTATUTOS. El señor Econ. HUILCA MERA ABEL JACOB, en

1 su calidad de Accionista, Gerente General y como tal Representante Legal

2 de la compañía AHRTEC S.A, dando cumplimiento a lo resuelto en la junta,

13 declara bajo juramento: A. Fijado El Nuevo Plazo Social para la

4 Reactivación por 90 años y la reforma del artículo cuarto de los estatutos

15 de la compañía AHRTEC S.A textualmente dice: "ARTÍCULO CUARTO

6 PLAZO. - plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados

7 desde la fecha de inscripción de esta escritura. B. Modificación del Objeto

8 Social del artículo tercero de los estatutos de la Compañía AHRTEC S.A.

9 textualmente dice: "ARTÍCULO TERCERO OBJETO SOCIAL. - Tendrá por

20 objeto dedicarse a cualquiera de las operaciones comprendidas dentro del

21 Nivel 2 del CIIU: TELECOMUNICACIONES; así como también podrá

22 comprender las etapas o fases de PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS,



1 COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN de la actividad antes mencionada.

2 cumplir con el objeto social descrito en el presente Estatuto Estatuto en el presente estatu

3 compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las Leyes

4 Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. C. En consecuencia, con lo

5 resuelto por la Junta y que ha sido detallado en los numerales anteriores,

6 el representante legal declara bajo juramento reformado el estatuto de la

7 siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO. - PLAZO DE DURACION: El plazo de

8 duración de la compañía AHRTEC S.A será de 90 años contados desde la

9 inscripción de la escritura de fijación de nuevo plazo. ARTÍCULO TERCERO.-

10 OBJETO SOCIAL: El objeto de la compañía será: dedicarse a CUALQUIERA DE

11 LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU:

12 TELECOMUNICACIONES; así como también podrá comprender LAS ETAPAS O

13 FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN,

14 IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA, ACTIVIDAD

5 PRINCIPAL CIIU J6110.04 ACTIVIDADES DE SUMINISTRO EN ACCESO A

16 INTERNET POR LOS OPERADORES DE LA INFRAESTRUCTURA DE

7 TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS J61 TELECOMUNICACIONES, CiiU

18 G4651.01-VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO

19 PERIFÉRICO, CIIU G4652.02-VENTA AL POR MAYOR DE TELÉFONOS Y

20 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN. CIIU S9511.01 REPARACIÓN Y

MANTENIMIENTO DE: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS

22 PORTÁTILES, SERVIDORES INFORMÁTICOS, COMPUTADORAS DE MANO



I (asistentes digitales personales), UNIDADES DE DISCO MAGNÉTICO,

2 UNIDADES DE MEMORIA USB Y OTROS DISPOSITIVOS DE

3 ALMACENAMIENTO; UNIDADES DE DISCO ÓPTICO (CD-RW, CD-ROM, DVD-

4 ROM, DVD-RW), módems internos y externos, impresoras, pantallas,

5 teclados, ratones, palancas de mando y bolas rodantes, proyectores

6 informáticos, escáneres, incluidos lectores de código de barras. CiiU

7 G4690.00, venta al por mayor de diversos productos sin especialización.

8 Además, el representante legal declara bajo juramento la veracidad de la

9 información y la documentación de soporte presentada para este trámite.

10 CUARTA.- HABILITANTES: Como documentos habilitantes se adjunta a la

1 presente lo siguiente: Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía;

12 y, Copia certificada del Acta de la Junta Ordinaria y Universal de Accionistas

de la compañía AHRTEC S.A. celebrada el 20 de Diciembre del 2020. Usted,

4 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena

5 validez del presente instrumento. Atentamente, Abogada JHULIANA LIZBETH

6 ABARCA REYES, MAT 01-2020-71 del Foro de Abogados del Consejo de la

7 Judicatura. que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones

18 requeridas por la parte, queda elevada a escritura pública con todo el valor

19 legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a

20 ella y solicitados por la parte. Para el otorgamiento de la presente

21 escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho

22 que bajo juramento el compareciente manifiesta que para efectuar

al





1 la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas la Dr. Eduardo E. Palacios Sacolo NOTARIO PÚBLICO NOVENO SUENDA - ЕБИАВОЯ

2 solemnidades legales del instrumento público y el compareciente las
3 cumplió, manifiesta también que el Notario cumplió cabalmente con
4 todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y
5 sobre el cual la partes entendió, comprendió y expresó su pleno
6 consentimiento, dejando expresamente definido que no podrá
7 responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento
8 contractual. Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los)
9 otorgante (s) por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo
10 en constancia de su aceptación a la vez que hace suyas las estipulaciones
11 constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo

que aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo deja

elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,

por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo

5 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

16

ABEL JACOB HUILDA MERA

18 C.I.1205727355

19 AHRTEC S.A.

20

21

22

23

Dr/EDYÄRDO ESTEBAN PALACIOS SAÇOTO

24

NOTÁRIO NOVENO DEL CANTON CYENCA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA AHRTEC S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CUENCA, VENTARIO PUBLICO NOVENO DICIEMBRE DEL DOSMILVEINTE.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil veinte, en las instalaciones de la compañía ubicadas en las calles Paucarbamba y Miguel Cordero Dávila Esquina, se reúnen los siguientes accionistas:

- 1.- HUILCA MERA ABEL JACOB, en calidad de Accionista de la compañía;
- 2.- ROSADO TORRES HENRRY DAVID, en calidad de Accionista de la compañía;
- 3.- ANGAMARCA BRICEÑO PABLO JAIRO, en calidad de Accionista de la compañía.

Siendo las 17h00, se instala la Asamblea General con la presencia de los 3 accionistas activos, al tenor de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo al Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. Al encontrarse de acuerdo todos los socios con el mencionado orden del día, se declara instalada la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas.

Se procede a tratar los puntos del orden del día aprobado por todos los socios.

- 1.- CONOCER Y RESOVER LA FIJACIÓN DE UN NUEVO PLAZO Y REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA AHRTEC S.A Y REFORMA DEL ART. CUARTO.
- 2.- CONOCER Y RESOLVER LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR EL ART. TERCERO
- 3.- DELEGACIÓN.

Preside la Junta el señor Economista HUILCA MERA ABEL JACOB en calidad de Gerente General; el señor ROSADO TORRES HENRRY DAVID, en calidad de Presidente de la compañía y el señor Ingeniero ANGAMARCA BRICEÑO PABLO JAIRO en calidad de Secretario. Seguidamente el Presidente dispone al Secretario elabore la lista de los accionistas asistentes en la presente junta, con la finalidad de constatar una vez más el quórum legal y reglamentario, necesario para la realización de este tipo de juntas, lo cual permite al Presidente declarar legalmente instalada la misma, conforme lo establece el artículo 238 y siguientes de la Ley de Compañías, y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de compañías.

De inmediato el señor Secretario se dispone a dar lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a:

1 FIJACIÓN DE UN NUEVO PLAZO Y REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA AHRTEC S.A.; Con relación a este punto del Orden del Día, el Señor ROSADO TORRES HENRRY DAVID Presidente de la compañía, les da un affectuoso saludo y una cordial bienvenida a cada uno de los presentes y de inmediato le da paso al Gerente General para que de su informe, el señor Economista HUILCA MERA ABEL JACOB, Gerente General de la compañía propone realizar la fijación de un nuevo plazo de la compañía AHRTEC S.A por 90 años, considerando que es un requisito indispensable para que la compañía pueda seguir realizando sus operaciones, los accionistas presentes aprueban fijar un nuevo plazo social por 90 años en beneficio de la empresa, conocido y aprobado el primer punto del orden del día; una vez fijado el nuevo plazo propone modificar el Art. Cuarto con el siguiente texto: El plazo de duración de la compañía será de Noventa años contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

El señor Secretario procede a tratar el **SEGUNDO** punto de la agenda el mismo que se refiere a:

- 2.- MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR EL ART. 3; Referente a este punto nuevamente toma la palabra el Gerente general el señor Economista HUILCA MERA ABEL JACOB para poner en conocimiento de los socios la modificación del objeto social de la compañía, mismo que es escuchado detenidamente por los asistentes, los accionistas deliberan sobre lo expuesto e informado por el Gerente General y una vez concluidas las deliberaciones resuelven Aprobar por Unanimidad.
- 3.- DELEGACIÓN, en este punto todos los accionistas resuelven por unanimidad que la persona encarga para realizar todos los tramites en favor de AHRTEC S.A., las realizara el señor Economista HUILCA MERA ABEL JACOB, en calidad de Gerente General de la compañía, es decir todos los tramites notariales, registro mercantil, super intendencia de compañías y todas las instituciones públicas y privadas que sean necesarias para la culminación con éxito de las presentes modificaciones de la compañía.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por **UNANIMIDAD** por todos los accionistas activos presentés, para constançia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las 18h30, el Gerente General da por clausurada la presente junta, firmando para constancia de lo actuado los socios concurrentes con el señor Presidente y Secretario que certifica.- f.-) **ROSADO TORRES HENRRY DAVID** f.-) **HUILCA MERA ABEL JACOB.-** f.-) **ANGAMARCA BRICEÑO PABLO JAIRO**

CERTIFICO. - Que el contenido de la presente es igual a su original que repolos archivos de la compañía.

Cuenca, 20 diciembre del 2020

Dr. Eduardo C. Palacios Sacolo NOTARIO PÚBLICO NOVENO CUENCA - ECUADOR

HUILCA MERA ABEL JACOB GERENTE GENERAL ROSADO TORRES HEARRY DAVID
PRESIDENTE

ANGAMARCA BRICENO PABLO JAIRO SECRETARIO



.

.

:

i e

-

i

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

ZÓNSÖCIAL:

0190417530001 AHRTEC S A

('EFF GOMERCIAL:

NAVITEL

PRESENTANTE LEGAL:

HUILCA MERA ABEL JACOB

SAETEROS BONILLA ANA BELEN

SECONTRIBUYENTE:

OTROS

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:

SI S/N

Dr. Eduardo E. Palazios Sacolo NOTARIO PÚBLICO NOVEND CUENGA- ECUADOR

NOTARIO PUBLI

NICHIENTO: INSCRIPCIÓN:

NTADOR:

28/09/2015

FEC. INICIO ACTIVIDADES: FEC. ACTUALIZACIÓN:

24/09/2015

16/11/2020

SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

IVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL.

IVIDADES DE SUMINISTRO EN ACCESO A INTERNET POR LOS OPERADORES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS.

INCOTRIBUTARIO

Carazuay Canton: CUENÇA Parroquia: CUENÇA Calle: MIGUEL CORDERO DAVILA Numero: SN Interseccion: AV. PAUCARBAMBA Edificio: WORK CENTER 606cha: 603 Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DE LA CLINICA SANTANA. Email: bleycklinx@gmail.com Celular: 0987227603 Telefono Trabajo:

RACIONES TRIBUTARIAS VALUE TO LEGISLATOR DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR

O ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES (O DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI TO RELACION DEPENDENCIA TO RELACIONAL SIMPLIFICADO

MAZONA BI AZUAY

ARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES ARACIÓN DE IVA ARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de Información, Chos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Gisonas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley gimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus faciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Birde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o essencios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

STABLECIMIENTOS REGISTRADOS

STABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DICCIÓN

ABIERTOS

CERRADOS

0



Dir.:

Miguel Cordero D. y Av. Paucarbamba Esq. Edif. Work Center, 6to. Piso, Of. 603 Telf.:

(07) 2 817 148

Cuenca, 10 de diciembre de 2019 de cios Gacolo
NOTARIO PÚBLICO MONENO
NOTARIO PÚBLICO MONENO

Economista **Abel Jacob Huilca Mera** Ciudad

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **AHRTEC S.A.** celebrada el 09 de diciembre del presente año, decidió elegir a su persona para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo estatutario de dos años.

Las atribuciones y deberes a su cargo como **Representante Legal** de esta compañía constan en la escritura pública de constitución celebrada en fecha 22 de septiembre de 2015 ante el Dr. Edgar Francisco Cevallos Gualpa, Notario Primero del Cantón Cuenca, e inscrita en el registro mercantil bajo número de inscripción 788, número de repertorio 9978 con fecha 24 de septiembre del 2015

Augurándote éxitos en sus funciones, suscribo de usted, sírvase hacer constar su aceptación al pie de la presente,

Atentamente

Sr. Henry D. Rosado Torres

C/I.: 0104659800 PRESIDENTE

Yo, Abel Jacob Huilca Mera, con cedula de identidad No. 1205727355, **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AHRTEC S.A.** que me confiere según el nombramiento presente.

Cuenca, 10 de diciembre de 2019

Econ. Abel J. Huilca Mera

C.I.: 1205727355





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	779
FECHA DE INSCRIPCIÓN: CONTROL	31/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	398
REGISTRO: No. 1885 Telephone	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AHRTEC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HUILCA MERA ABEL JACOB
IDENTIFICACIÓN	1205727355
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

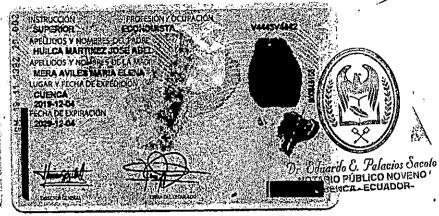
FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 31 DÍAIST DE EMERO DE 2020

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

PEGISTRI DE LOS DE LA CONTRE DE







ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2619

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO. ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

E PRESIDENTAJE DE LA JRV

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la acultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial del fe que la copia que antecede en
toja(s) es igual al original que me fue presentado par
Bo controntación
Cuenca,

Dr. Eduardo C. Palacios Sacolo Natario Publica Novemb del Canton Quenca

1 1 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto NOTARIO PÚBLICO NOVENO GUENGA - ECUADOR

Número único de identificación: 1205727355

Nombres del ciudadano: HUILCA MERA ABEL JACOB

Condición del cedulado: CIÚDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR-

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIMBO GRANDA TAMARA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 2018

Nombres del padre: HUILCA MARTINEZ JOSE ABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madré: MERA AVILES MARIA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2021

Emisor; EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

TESTIMONIO DE ESCRITURA

TESTIMONIO DE SU CELEBRICIO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y

TESTIMONIO DE ESCRITURA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

TESTIMONIO EN SU

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

TESTIMONIO EN SU

TESTIMONI

,



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, AMPLIACIÓN DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2259
FECHA DE ÎNSCRIPCIÓN:	28/04/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1111
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1205727355	HUILCA MERA ABEL JACOB	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, AMPLIACIÓN DE PLAZO Y
	REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /01/02/2021
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AHRTEC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2021 AR RESISUO

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ."
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: DE LOS PENSAMIENTOS INT. DE LAS RE